



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 0314-2024-UEI/UNASTM.

PARA : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
JEFE (E) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingo María
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
SECRETARIA

23 ABR 2024

N° Reg. 3093
Hora: 12:33pm Firma: _____

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO SUBTERRANEO DE SEIS METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUIDO SUS FILTROS, UBICADO AL COSTADO DEL LABORATORIO ANTIGUO DE RECURSOS HIDRICOS, EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA REQUERIDA,"

REF. : OFICIO N° 034-2023-RMCHA-LRH-FRNR

Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"

FECHA : Tingo María, 22 de abril de 2024.

Por el presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente, a la vez informarle que mediante OFICIO N° 034-2024-RMCHA-LRH-FRNR, el Jefe de Laboratorio de Recursos Hídricos, solicita la construcción de un pozo de agua para el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HIDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERIA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", con la finalidad de preservar el buen funcionamiento de los equipos adquiridos.

Por lo que, se solicita se sirva autorizar realizar el procedimiento del "SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO SUBTERRANEO DE SEIS METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUIDO SUS FILTROS, UBICADO AL COSTADO DEL LABORATORIO ANTIGUO DE RECURSOS HIDRICOS, EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA REQUERIDA", para el Laboratorio de Recursos Hídricos de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, conforme a los términos de referencia adjunto a la presente.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO

24 ABR 2024

N° Registr. 4086
Firma: _____ Hora: 11:50

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

CPC. Jeremías Allpas Rodríguez
JEFE (E) DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PASE A: Abaste.
para su conocimiento, trámite,
atención, informe, archivo, opinión:

_____ y devolución

T.M.: 23/04/2024

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

PASE A: Diego Pazales
Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:

_____ y devolución

Tingo María, 24/4/24

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
PASEA: Diego Gargales
Para su conocimiento, trámite, atención, informe, archivo, opinión:
Dicea con la indagación
del mercado.
..... y devolución
Tingo María, 24.4.24 

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
PARA SU CONOCIMIENTO, TRÁMITE, ATENCIÓN, INFORME, ARCHIVO, OPINIÓN:
..... y devolución
Tingo María, 24.4.24 



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME N°011/2024-UEI/YCSC

A : CPC. JEREMIAS ALLPAS RODRIGUEZ
Unidad Ejecutora de Inversiones
Universidad Nacional Agraria de la Selva

Asunto : TERMINOS DE REFERENCIA:

- **ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO ACOPLADOR, UN (01) SISTEMA DE PRECIPITACION O SEDIMENTACION DE AGUA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".**
- **CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO SUBTERRANEO DE SEIS (06) METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUIDO SUS FILTROS, UBICADO AL COSTADO DEL LABORATORIO ANTIGUO DE RECURSOS HIDRICOS, EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA REQUERIDA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA".**

Referencia : Oficio N° 034-2023-RMCHA-LRH-FRNR.

Fecha : Tingo María, 19 de ABRIL del 2024

I. ANTECEDENTES:

Que, mediante Oficio N° 034-2024-RMCHA-LRH-FRNR, de fecha 10 de abril del 2024, el Jefe del Laboratorio de Recursos Hídricos, reitera modificación del expediente técnico, para justificación de la construcción de un pozo de agua, así como la adquisición de un equipo acoplador y un sistema de precipitación o sedimentación del agua, para el proyecto **"Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la carrera profesional de Ingeniería de suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva"**, con la finalidad de preservar el buen funcionamiento de los equipos adquiridos.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 Ley Universitaria
- Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024
- Resolución N°988-2023-R-UNAS, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el Año Fiscal 2024
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Publico
- Ley N° 30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

III. JUSTIFICACION:

Que, la Resolución N° 014-2024-R-UNAS del 09-01-2024, mediante la cual se dispuso la aprobación del Plan Anual de Inversiones para el Año Fiscal 2024, de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el monto de S/. 50'717,266.00 soles.

IV. RECOMENDACIONES:

Se recomienda que a través de su despacho se solicite a la Oficina de Secretaria General la corrección del año fiscal, a través de una fe de erratas, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



YTALA CABANILLAS SANTA CRUZ
Personal Administrativo – UNAS

Copia archivo

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
PASE A: DGS
su conocimiento, tramite, atención, informe,
opinión, archivo _____
_____ y/o devolución.
T.M. 22/04/24 Firma: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA CONSTRUCCION DE UN POZO SUBTERRANEO DE SEIS (06) METROS DE PROFUNDIDAD, INCLUIDO SUS FILTROS, UBICADO AL COSTADO DEL LABORATORIO ANTIGUO DE RECURSOS HIDRICOS, EN DONDE SE ENCUENTRAN INSTALADOS LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO Y CALIDAD DE AGUA REQUERIDA, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CON CIU N° 2290353.

1. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Contratación de un (01) servicio para la construcción de un pozo subterráneo de seis (06) metros de profundidad como mínimo o hasta llegar al nivel freático requerido, incluido sus filtros, ubicados al costado del Laboratorio antiguo de Recursos Hídricos, donde se encuentran instalados los equipos de tratamiento y calidad de agua adquirida, a cargo del proyecto "Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la carrera profesional de Ingeniería de suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva".

2. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto Universitario - UNAS, aprobado con Resolución N° 01-2018-AU-UNAS.
- Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus Modificaciones
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF

3. FINALIDAD DE PUBLICA:

La contratación tiene como finalidad contar con un (01) servicio para la construcción de un pozo subterráneo de seis (06) metros de profundidad como mínimo o hasta llegar al nivel freático requerido, incluido sus filtros, ubicados al costado del Laboratorio antiguo de Recursos Hídricos, donde se encuentran instalados los equipos de tratamiento y calidad de agua adquirida, a cargo del proyecto "**Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la carrera profesional de Ingeniería de suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva**". El cual permitirá brindar un mejor tratamiento a los equipos instalados, disminuir el alto contenido de hierro y turbidez del agua del subsuelo, así como también evitar futuros daños de los equipos adquiridos en dicho laboratorio.

4. JUSTIFICACION:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como parte de sus metas y objetivos institucionales tiene programado la ejecución del Plan Anual de Inversiones 2024, entre los cuales se ha previsto la ejecución del proyecto: "**Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la carrera profesional de Ingeniería de suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva**". Cabe precisar, que en las etapas anteriores de su ejecución, han adquiridos equipos modernos con alta grado de calibración muy susceptibles a los agentes nocivos, entre ellos destaca la calidad del agua que es utilizada para su funcionamiento y manipulación en las labores académicas, la cual presenta un color naranja, con alto contenido de hierro y turbidez, dando lugar a una situación adversa que podría malograr los equipos, el cual representa un costo elevado. Por lo tanto, se requiere conservar los quipos en buen estado y garantizar un óptimo funcionamiento; por lo que es sumamente necesario contratar el referido servicio.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Contratar un (01) servicio para la construcción de un pozo subterráneo de seis (06) metros de profundidad como mínimo o hasta llegar al nivel freático requerido, incluido sus filtros, ubicados al costado del Laboratorio antiguo de Recursos Hídricos, donde se encuentran instalados los equipos de tratamiento y calidad de agua adquirida, a cargo del proyecto "Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la carrera profesional de Ingeniería de suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva".



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo Maria

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

6.1 CANTIDAD DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO
01	Contratar un (01) servicio para la construcción de un pozo subterráneo de seis (06) metros de profundidad como mínimo o hasta llegar al nivel freático requerido, incluido sus filtros, ubicados al costado del Laboratorio antiguo de Recursos Hídricos, donde se encuentran instalados los equipos de tratamiento y calidad de agua adquirida, a cargo del proyecto “Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la carrera profesional de Ingeniería de suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva” .

7. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Se realizará las siguientes actividades:

- Realizar la perforación del suelo hasta por (06) metros o hasta encontrar el nivel freático.
- Incluir los filtros, etc. Etc.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR:

El proveedor debe cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos:

- Personal natural
- Experiencia: 06 meses de experiencia en actividades relacionadas al objetivo del servicio solicitado.
- Contar con código de cuenta interbancaria – CCI – Cuenta relacionada al número de RUC
- Contar con registro único de contribuyentes – RUC, vigente.
- No estar registrado en el RNSDD – Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.

9. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución de es de 30 días calendarios.

10. INFORME ENTREGABLE:

10.1. PRIMER ENTREGABLE

A los 30 días calendarios a la firma del contrato el proveedor del servicio deberá presentar:

- ❖ Se deberá presentar un informe al finalizar el servicio, adjuntando el recibo de honorarios, copia de la orden de servicio y/o contrato, retención de renta de cuarta, si corresponde.

11. MONTO A PAGAR Y FORMA DE PAGO:

El monto a pagar total es de S/. 8,500.00 (Ocho mil quinientos con 00/100 soles), donde el servicio será por un periodo de 30 días calendarios cuyo pago será realizado en un entregable a la conformidad del servicio, por la oficina Unidad de Abastecimiento y la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme al numeral 7, como se detalla a continuación:

ENTREGABLE	% DE PAGO Y CONFORMIDAD
Primer Entregable	100.00 % del monto del contrato vigente, previa conformidad por la oficina Unidad de Abastecimiento y la Unidad Ejecutora de Inversiones, conforme al numeral 7
TOTAL DE ENTREGABLE 01	

12. CONFIDENCIALIDAD:

El Proveedor, deberá guardar confidencialidad respecto a la prestación del servicio y a cuanto información tenga acceso para cumplir su labor, estando prohibido revelar información a terceros. El proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en materia de seguridad durante el periodo de contrato. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la formación productiva una vez que se haya concluido el servicio.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por la Unidad de Abastecimiento y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

